

DECRETO 1808 DE 2010

(mayo 24)

D.O. 47.720, mayo 25 de 2010

por medio del cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a Claudia Jiménez Jaramillo, Ministra Consejera de la Presidencia de la República, como Comisionada de Colombia en la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, antes Plan Puebla- Panamá, en reemplazo de Miguel Esteban Peñaloza Barrientos, ex Alto Consejero para la Competitividad y las Regiones.

Artículo 2°. Cuando el Comisionado deba desplazarse a lugar diferente del habitual de trabajo, en funciones referentes a la designación contenida en el presente decreto, tendrá derecho al reconocimiento de viáticos y pasajes a que haya lugar de acuerdo con las normas de comisiones de servicios vigentes, debiendo para cada comisión procederse a la elaboración de la respectiva disposición. Los viáticos y pasajes estarán a cargo de la Entidad a la que se encuentra vinculada la Comisionada Presidencial.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Jaime Bermúdez Merizalde.